



ACTA Nº 6/2017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27/07/2017.**

En la Villa de Campo de Criptana, a 27 de julio de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares
D.ª Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.ª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.ª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventora:

D.ª. M.ª. del Carmen del Castillo Martínez

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y tres minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, por la Alcaldía se da cuenta de la declaración institucional que formula la Corporación en Pleno, que se transcribe a continuación y a la que da lectura la Secretaria de la Corporación:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DE CAMPO DE CRIPTANA

El pasado mes de noviembre, el Congreso de los Diputados acordó por unanimidad sin precedentes alcanzar un pacto de Estado para combatir la violencia de género. Con esa finalidad se formó una subcomisión que debía dar forma a ese consenso y que finalmente ha logrado esbozar un total de 200 medidas que contarán con un compromiso de dotación presupuestaria de 1.000 millones de euros, pese a que no se ha desglosado la dotación que corresponde a cada medida. Cualquier esfuerzo es poco para combatir una de las peores lacras que carcomen a nuestra sociedad y que, solo en lo que va de año, ha segado la vida de treinta y dos mujeres, así como también de otros muchos damnificados directa o indirectamente, como sus hijos y familias.

Las medidas incluyen la reestructuración del sistema de atención social a las mujeres que no han puesto nunca una denuncia, lo que llevará a una modificación de la ley de régimen local para que los ayuntamientos recuperen ciertas competencias, como en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres o en materia de violencia de género, así como el cambio de los criterios de acreditación de la condición de víctima para poder acceder a una asistencia social integral. También la atención multidisciplinar y el seguimiento de los casos y el acompañamiento de las víctimas se antojan asimismo iniciativas cargadas de lógica y sentido común.

Pero, lo que desde luego parece más importante con vistas al futuro es el papel de la educación en este gravísimo problema y en este acuerdo se recoge la prevención de la violencia de género en diferentes ámbitos formativos, trabajando específicamente con los niños y varones adolescentes, pero también se contempla su inclusión en administraciones públicas.

Los partidos han decidido que en todos los colegios haya asignaturas obligatorias para hablar de igualdad, y que en las carreras profesionales de los ámbitos sanitario, judicial, educativo o policial se evalúe el contenido de una materia centrada en la violencia de género.

Aunque aún queda mucho camino por recorrer en esta dura batalla contra el maltrato a la mujer (que, conviene no olvidarlo, ha dejado a más de 500 niños huérfanos desde 2015), lo que está sucediendo en el Congreso es motivo de celebración. Si la política no sirve a los más vulnerables no es una política digna y, para ello, el consenso de todos los grupos se antoja el camino más rápido."

El Pleno de la Corporación, de forma unánime, aprueba la anterior declaración.

A continuación se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





I) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. PLE2017/5 Ordinario 20/04/2017

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 20 de abril de 2017 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

2. PROPUESTAS

2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.1.1. PRP2017/205 BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. L. OBRAS 203/2015.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cual procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. letra a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil AUTÓNOMOS MANCHEGOS AGRUPADOS, S.L. una bonificación del 80% de la cuota del impuesto, para la licencia de obras nº de expediente 203/2015, para las obras de construcción de nave para Actividad de Taller, Edificio administrativo, Centro Logístico y campa de camiones en Avda. Comunidad Valencia c/v Avda. Extremadura c/v Avda. de España, cuyo presupuesto asciende a 283.408,17 €, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.1.2. PRP2017/240 PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, recibido el pasado día 24 de mayo del año en curso, interesando de este Ayuntamiento la remisión, antes

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





del 1 de septiembre, de la propuesta de fiestas locales que se desea celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2018, requiriéndose se acompañe certificación del acuerdo adoptado en el Pleno.

Asimismo da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales de la localidad de Campo de Criptana para 2018, los días 2 de abril (Lunes de Pascua) y 24 de agosto (Día del Stmo. Cristo de Villajos).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

2.1.3. PRP2017/329 PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA 401 REGULADORA PRECIO PÚBLICO ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio del año en curso para la modificación de la referida Ordenanza Nº 401 reguladora del precio público de enseñanzas especiales en establecimientos docentes, con el fin de adaptar la ordenanza fiscal a las nuevas actividades que van a comenzar a impartirse.

Explica que "se añaden asignaturas grupales, donde decía "solo instrumento" se añade "grabación, producción, TV y otras análogas", tal y como se especifica a continuación:

Artículo 5.2.- Escuela de Música (redacción actual):

ASIGNATURAS SUeltas	TARIFA € / MES	TARIFA REDUCIDA
MÚSICA Y MOVIMIENTO 1 clase semanal de 60 minutos de duración	21,00	15,00
MÚSICA Y MOVIMIENTO + SUZUKI (instrumentos de cuerda) 1 clase semanal de 60 minutos de duración de música y movimiento 1 clase semanal de 60 minutos de duración (2 alumnos)	50,00	50,00
LENGUAJE MUSICAL 2 clase semanales de 60 minutos de duración cada una	34,00	24,00

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





SOLO INSTRUMENTO para alumnos que han superado el Grado Elemental y alumnos matriculados en el Conservatorio 1 clase semanal de 45 minutos de duración. Grupos Instrumentales	36,00	26,00
---	-------	-------

Artículo 5.2.- Escuela de Música (redacción propuesta):

ASIGNATURAS SUELTAS	TARIFA € / MES	TARIFA REDUCIDA
<u>MÚSICA Y MOVIMIENTO/ASIGNATURAS GRUPALES</u> 1 clase semanal de 60 minutos de duración	21,00	15,00
MÚSICA Y MOVIMIENTO + SUZUKI (instrumentos de cuerda) 1 clase semanal de 60 minutos de duración de música y movimiento 1 clase semanal de 60 minutos de duración (2 alumnos)	50,00	50,00
LENGUAJE MUSICAL 2 clase semanales de 60 minutos de duración cada una	34,00	24,00
<u>SOLO INSTRUMENTO/GRABACIÓN, PRODUCCIÓN, TV Y OTRAS ANÁLOGAS</u> para alumnos que han superado el Grado Elemental y alumnos matriculados en el Conservatorio (solo en lo referente a alumnos matriculados en instrumento) 1 clase semanal de 45 minutos de duración Grupos Instrumentales	36,00	26,00

Visto el informe de Intervención, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora Nº 401 del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes, conforme a la propuesta referida anteriormente.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
20/11/2017	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
17/11/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

2.1.4. PRP2017/330 PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2017/984.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, la referida funcionaria da cuenta del referido expediente.

Asimismo da cuenta del informe de Intervención que obra en el expediente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización; así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 21 de julio de 2017.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las relaciones de facturas número 215 y 216, que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2017/984**, correspondientes a ejercicios anteriores, que importan la cantidad de 188.252,35 € y 86.669,03 € respectivamente.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

2.1.5. PRP2017/332 ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, (registro de entrada nº 2017/3234 y fecha 21/04/2017), en el que interesa que por este Ayuntamiento se inicie el correspondiente procedimiento para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elevando la correspondiente propuesta a la Presidencia del citado Tribunal para su estudio por la Sala de Gobierno.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan y Boletín Oficial de la Provincia nº 104, de fecha 2 de junio de 2017, y que se han presentado las siguientes solicitudes:

- D. Fernando López de la Guía con D.N.I. Nº 06278854-S.
- D. Gabriel Mellado Cruz con D.N.I. Nº 6189240-D.
- D. Manuel de la Guía Gil con D.N.I. Nº 6203564-G.
- D. Jesús Ramos Bustamante con D.N.I. 06281940-L.
- D. Luis Manuel Manzaneque Pérez Bustos con D.N.I. 06282001-B

Atendido que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, es cierto que D. Gabriel Mellado Cruz se considera más idónea, entre otras razones por la experiencia que tiene en el desempeño del cargo, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio del año en curso, a favor de su nombramiento.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, para manifestar que "ratifica las palabras del Sr. Alcalde". "Apoyamos a D. Gabriel por su dilatada experiencia".

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: "No tenemos nada en contra de la persona elegida, pero hay un problema de procedimiento, al estar dirigida esta propuesta por el equipo de gobierno municipal. Creemos que pese a cumplirse los trámites legales, no ha habido una amplia publicidad". No creemos en un proceso abierto en el que no se haya presentado una mujer. Nuestra postura será la abstención.

El Señor Alcalde dice que se le ha dado la publicidad oportuna, se ha presentado quien ha querido, para ser Juez de Paz es independiente el sexo de la persona. Llevo en este Ayuntamiento desde el año 1999, y es el proceso al que más candidatos se han presentado. Se ha cumplido con toda la normativa, con la debida publicidad.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que consideran que la labor de D. Gabriel durante los años que ha gestionado el Juzgado de Paz ha sido magnífica. Desean unirse al agradecimiento hacia su

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





persona. A pesar de la pequeña asignación económica que tiene, es Juez de Paz por dedicación. Quieren agradecerle y desearle toda la suerte en el nuevo mandato. Agradecen al resto de aspirantes su presentación. También les hubiera gustado que se hubiera presentado alguna mujer, pero este proceso es libre. Nuestro voto es positivo en este nuevo nombramiento.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien de D. Gabriel destaca su dilatada experiencia y carácter conciliador. Es una figura querida por todos los que han pasado por el Juzgado de Paz. El resto de aspirantes también podrían llevar a cabo la labor, pero D. Gabriel da cierta continuidad.

Trata más de 1.000 casos al año, los responde con prontitud. Es reconocido y valorado por Jueces de Paz de otras localidades. Su nombramiento reconoce su valía.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por quince votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, seis a los Concejales que integran el Grupo Municipal Socialista y uno al Concejale del Grupo Municipal de UPyD- y dos abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Elegir como Juez de Paz titular de este municipio a D. Gabriel Mellado Cruz, con D.N.I. nº 6189240-D, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

Segundo.- Remitir certificación del precedente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Juez Decano de Alcázar de San Juan, a los efectos legales y reglamentarios.

2.1.6. PRP2017/334 PLACA AL MÉRITO CULTURAL A D. ALFONSO QUINTANAR JIMÉNEZ.

La Alcaldía Presidencia explica que en una reunión de portavoces manifestó la propuesta de otorgar la placa al mérito cultural a Alfonso Quintanar. Al poco fallecía. No hace mucho que el Concejale del Grupo Socialista D. Mariano Ucendo me decía: "¿sólo placas al mérito a fallecidos?". No, pero esta persona se lo merecía, ha hecho mucho por Campo de Criptana. Es bonito que todos los grupos vayamos unidos por su reconocimiento. Este hombre dedicó su vida y tiempo a la enseñanza musical. La música es el arte del bien combinar los sonidos con el tiempo.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura únicamente al acuerdo a adoptar contenido en la propuesta suscrita por todos los Portavoces de los grupos

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





políticos municipales, para otorgar la Placa al Mérito Cultural a D. Alfonso Quintanar Jiménez, cuyo texto se incorpora a la presente acta como documento anexo I, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 21 de julio del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, para manifestar: Lo consideramos justo merecedor de esta placa. Lo hacía con el apoyo y sacrificio de su familia.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien dice que ya se ha hablado de sus excelencias; es más que merecida distinción, pero ha llegado tarde.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta: Nos sumamos con mucho gusto en otorgar este merecimiento, puede que se llegue tarde, o no, ha dejado un gran legado en el pueblo. Desde la creación de la Quijotesca, creación de su grupo, clases en C/ Albacete, creador de eventos como el Festival de Folclore. Era una persona afable, cercana. Mandar un gran abrazo a la familia.

Finalizada la intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Concejal Delegado de Cultura y Música, D. Javier López Reillo, quien actúa en este asunto como Portavoz del Grupo Municipal Popular, para expresar lo siguiente:

"Buenas noches:

Alfonso Quintanar fue un hombre que dedicó su vida a su familia, a la música y a sus alumnos.

Fundador de lo que hoy día conocemos como Asociación Folclórico Musical Molinos de Viento y director musical de la agrupación del Centro de Mayores hasta que su estado físico le permitió, Alfonso Quintanar fue un músico incansable que no paró de transmitir sus conocimientos tal y como él los aprendió cuando era un niño.

Además de su labor pedagógico-musical de la cual yo podría hablar con conocimiento de causa, ya que Alfonso fue mi primer profesor de guitarra, me gustaría resaltar un dato que no todo el mundo sabe.

Alfonso ha sobrepasado los límites musicales de Campo de Criptana habitualmente en sus salidas a otras ciudades españolas con su agrupación, pero también ha llegado al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde un alumno del mismo decidió allá por el año 2007 hacer su trabajo fin de carrera basado en la Música Folclórica Manchega y el papel que desempeña la guitarra en la misma.

Prácticamente toda la información contenida en ese trabajo proviene de la tradición oral y de unas entrevistas que el alumno mantuvo con el informante, Alfonso Quintanar.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





En el trabajo se muestra una visión del folclore manchego que no está escrita en ningún libro, con música transcrita a partitura, descripción de los instrumentos, trajes típicos, fotografías e información muy curiosa que Alfonso Quintanar plasmó indirectamente en el papel y que llegó a ser leído y calificado en el año 2007 por la Cátedra de Guitarra del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Por todo esto, por lo que Alfonso ha hecho por las tradiciones y la música criptanense, por su labor pedagógica y por mucho más, creo que la elección de otorgar la placa al mérito cultural a título póstumo a Don Alfonso Quintanar Jiménez está más que justificada y cómo no, desde el Grupo Popular, la vamos a apoyar."

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien expresa que D. Alfonso Quintanar fue Grande de este pueblo de la música.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la propuesta suscrita por los cuatro grupos políticos municipales y que conlleva la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar la Placa al Mérito Cultural a D. Alfonso Quintanar Jiménez a título póstumo, por la labor pedagógica y de conservación del folclore, la música y las tradiciones criptanenses, y cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

Concluye la Alcaldía Presidencia diciendo que queda aprobado el otorgamiento de la placa a D. Alfonso Quintanar Jiménez a título póstumo.

II) PARTE DE CONTROL

2.2. MOCIONES.

2.2.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, IU-GANEMOS Y UPyD SOBRE APOYO A LA ASOCIACIÓN LUZ DE LA MANCHA ANTE LA ENMIENDA PRESENTADA A LOS PRESUPUESTOS REGIONALES DE 2017.

El Señor Alcalde explica que pasó una moción por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó por unanimidad que pasara por el Pleno. Está suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular, IU-Ganemos y UPyD.

Aprovecho para dar la bienvenida a la Asociación Luz de La Mancha, la presentaron ellos. Como norma se elevan las mociones que son presentadas por asociaciones, y que se aprueban en Comisión.

Para elevarla a Pleno se incluyó en ella un punto más, y es que este Pleno se compromete a colaborar con el Gobierno Regional, mediante dotación económica en los Presupuestos municipales.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la referida moción que se transcribe a continuación:

"El Partido Popular, IU-Ganemos, UPYD del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), presentan para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- Que con fecha de entrada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el pasado 9 de Mayo de 2017, se presentó una Moción por parte de la Asociación Luz de la Mancha.
- Que están de acuerdo en los términos reflejados en la misma y de la cual se acompaña una copia.
- Que tal y como se indica, asumimos como propia dicha moción con el fin de presentarla a debate en el próximo Pleno de la Corporación.

Por cuanto antecede, los Grupos Políticos señalados al principio del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana proponen al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Se apruebe la moción presentada y se lleven a cabo los trámites necesarios para dar su apoyo a la citada Asociación ante la enmienda presentada a los Presupuestos Regionales de 2017.

2º.- Informar a las Cortes de Castilla la Mancha de los acuerdos adoptados por el Pleno.

3º.- (Acordado en Comisión de Hacienda el día 21 de Julio de 2017). El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana, se compromete a incluir una partida presupuestaria en los presupuestos de 2018, que sea acorde con sus posibilidades económicas, si desde la JCCM se incluye la puesta en marcha de esta residencia en sus Presupuestos de 2018, y así colaborar con los objetivos propuestos en esta moción.

MOCIÓN

Ante la coyuntura política que tenemos con los presupuestos regionales para el 2017, no aprobados por la ruptura del pacto entre Podemos y el PSOE y la posibilidad de seguir negociando para que las enmiendas parciales se puedan presentar, la Asociación Luz de la Mancha propone al Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana la aprobación de la siguiente moción de apoyo a nuestra enmienda parcial que ya presentamos en su día a todos los Grupos Parlamentarios,

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





con el objetivo de conseguir que en los presupuestos se recoja una partida destinada a la terminación de las obras de la Residencia Comunitaria de Alcázar de San Juan para personas con enfermedad mental.

MOCIÓN

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana insta a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla la Mancha para que presenten en las negociaciones de los Presupuestos Regionales 2017 la enmienda parcial presentada por la Asociación Luz de la Mancha destinada a la terminación y puesta en funcionamiento de la Residencia Comunitaria de Alcázar de San Juan para personas con enfermedad mental.

2º.- La enmienda parcial de la Asociación Luz de la Mancha establece la cuantía necesaria para finalizar las obras y las partidas de donde se puede detraer el dinero con las justificaciones pertinentes que la hacen asequible,

3º.- La necesidad de este recurso sanitario está suficientemente justificada por el aumento constante de casos de suicidios entre personas con enfermedad mental (cuatro en Alcázar de San Juan en la últimas semanas), por el creciente aumento de ingresos en las Unidades de Salud Mental, tal como avala el informe de los médicos forenses de Ciudad Real, y por el progresivo envejecimiento de los familiares que cuidan de estos enfermos que marca una previsión de aumento de solicitudes de plazas residenciales.

Con esta convicción de que los Grupos Parlamentarios serán sensibles a esta moción y atenderán nuestras peticiones de la manera más correcta, el Pleno de Campo de Criptana aprueba esta moción de apoyo en los términos descritos."

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, para manifestar que hay necesidad de una respuesta digna a estos enfermos y sus familias. Hay dos aspectos de distinto carácter: trabajar para conseguir los objetivos, y por otro lado la frustración que tiene que suponer ser parte de una promesa que por unas cosas u otras no se consigue. Estas falsas expectativas solo consiguen aumentar la fuerza por la lucha de las demandas.

Que nos sirva para darnos cuenta del daño que generan las falsas promesas.

Apoyamos la moción por la necesidad de dotar de un servicio adecuado a las personas con enfermedad mental.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Queremos hacer nuestros los deseos de esta Asociación, seguiremos reivindicando la terminación de las

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





obras. También pedimos que todos los grupos parlamentarios están suficientemente informados y no tienen excusas. No vamos a buscar culpables, si no que pedimos soluciones definitivas ya. Hay muchas personas desatendidas aquí, en Campo de Criptana. Solicitamos que la finalización de las obras y dotación de personal se trate de forma prioritaria.

Es necesario que se avance, ya que es la salud de muchas personas la que está en juego. No sirve esconder la cabeza, es una cuestión de prioridades. No se cumplen los compromisos, y el Plan Insertivo Comunitario es vital.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien procede a leer las siguientes palabras correspondientes a una publicación realizada por la Asociación Luz de la Mancha el día 22 de noviembre de 2014:

"El día 3 de Diciembre tenemos convocada una reunión con todos los partidos de Alcázar de San Juan, en la semana que viene el PSOE de Campo de Criptana presentará una moción en el Pleno del Ayuntamiento y estamos esperando respuesta a la carta que les hemos enviado, tanto al Alcalde de Campo de Criptana (que es además el Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha), D. Santiago Lucas-Torres, como al Delegado del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, D. Antonio Lucas-Torres, pidiéndoles el apoyo a nuestra reivindicación."

Acto seguido, la referida Portavoz Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, lee algunos párrafos correspondientes al acta del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2014, respecto a la moción que presentó el Grupo Municipal Socialista en materia de dependencia y salud mental:

El Concejal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, dijo: *"si ellos tuviesen que decidir, el dinero que va a Mancha Centro Televisión lo destinarían a estos colectivos. Lo van a votar a favor."*

(...) se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Mª Pilar Fernández Manzanares, quien respecto a esta moción piensa que tampoco debería traerse aquí, y la tacha de oportunista. Comenta que un día llegan dos personas a su despacho a verla para explicarle las demandas que tienen desde su asociación, le dicen que van a hablar con los otros portavoces, y lo que hace la Portavoz del Grupo Municipal Socialista es presentar una moción, es oportunista.

Recuerda la Portavoz del Grupo Municipal Popular que lo que ha tenido que hacer el Gobierno es recortar de todos los lados, se ha aprobado recientemente una ley que ha sido felicitada.

Hay dos formas de trabajar: cuando el Presidente de la Asociación habla con ella, el Alcalde le dirige un correo para informarle que se pondrá a trabajar para hacer lo posible para que se abra la planta de enfermos mentales de Alcázar. Su forma de trabajar es presentar una moción y hacer ruido, mientras el Alcalde ha estado trabajando en ese tema desde entonces.

*(...)
Mª Pilar Fernández Manzanares, quien dice que hay algunas cosas que le molestan mucho, una de ellas es que se juegue con la gente, y eso es lo que hace el PSOE en materia de sanidad, una sanidad que estaba en bancarrota, y dice estar molesta por el discurso demagógico, hay que ser más serios en estos temas y más realista.*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





(...)

A continuación interviene la Alcaldía-Presidencia para decir que estas mociones lo que generan es un clima de enfado, lamenta que la Portavoz del Grupo Municipal Socialista insulte a la señora Presidenta del Gobierno Autonómico, requiriendo en este punto la Portavoz del Grupo Municipal Socialista indique la señora Secretaria en qué punto del acta ha insultado ella a la señora Cospedal. Por el señor Alcalde se insta a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista a que no interrumpa pues no tiene en ese momento el turno de palabra, y si no quiere respetar dicho turno la invita a abandonar el salón de plenos; procediendo los miembros del Grupo Socialista a abandonar la sesión cuando son las veintidós horas y veintiún minutos.

(...) es apoyada únicamente con el voto favorable del Concejales del grupo municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, y votada en contra por los diez Concejales del grupo municipal Popular.”

Estas palabras las dijo el 16 de diciembre de 2014 la Concejales del Partido Popular ante 1 moción que se presentó.

Entendemos que hay una diferencia, y es que en aquella época gobernaba el Partido Popular en la Comunidad Autónoma, y ahora el PSOE.

Continuando con su intervención, la Portavoz del Grupo Socialista lee parte de la carta abierta que el Presidente de la Asociación Luz de la Mancha le remitió en mayo de 2017, como Delegada del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real y como Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento:

“(…) solicitando reuniones, antes al gobierno regional presidido por M^a Dolores de Cospedal, sin éxito, y ahora, en lo que va de esta legislatura, al presidido por Emiliano García Page, sin éxito también.

(...) nuestra desilusión vino rápida, pues, ya en la aprobación de los presupuestos de la JCCM para 2016, el PSOE congelaba el presupuesto para atender la Salud mental, argumentando que el gobierno anterior les había dejado sin dinero.

(...) pero tu partido, el PSOE, que en la legislatura pasada, cuando estaba en la oposición, era tan receptivo a nuestras reivindicaciones, al igual que tú y la alcaldesa de Alcázar, después de las elecciones municipales y autonómicas del año 2015 y una vez en el Gobierno de la JCCM, se cambia de estrategia y donde antes se decía digo ahora se dice Diego y vosotras, por supuesto, os apuntáis a “la voz de su amo”, defendiendo lo indefendible.

(...) hay que preguntar a Carmen Teresa Olmedo, qué hay que hacer para que, además de dedicarse a inauguraciones, cortar cintas, asistencias a actos para ensalzar la labor del gobierno regional y otros eventos de propaganda y autobombo, dedique alguna parte de su tiempo a pedir al Sr. García Page y su gobierno que atienda nuestras necesidades.

(...) para ser alcaldesa de nuestro pueblo, Campo de Criptana, no es de recibo que se rehúya a quienes requieren de tu representación institucional.”

No hemos asumido esta moción, pero no la votamos en contra porque entendemos las reivindicaciones que se hacen desde esta asociación. Como Grupo Socialista, queremos poner de relieve el trabajo desde la Junta de Comunidades que se está haciendo. Las familias ya saben, porque ha habido reuniones periódicas, que nadie de influencia en la región se va a quedar sin financiación.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Mirando la lista de espera, es de un 5%. Cuando en Albacete o Ciudad Real es mucho mayor. Se les ha hecho llegar la intención de este Gobierno de buscar otras soluciones, como en residencias de ancianos que no tienen cobertura al 100% cercanas a esta localidad que sean utilizadas, dotándolas del personal necesario. De Mancha Centro hay personas desplazadas, pero muy cerca. Desde el Gobierno Regional se les ha hecho llegar a esta y otras asociaciones que ahora interesa más prestar el servicio. Si el registro es la lista de espera y la cercanía, las necesidades se encuentran en otras zonas de Castilla-La Mancha.

Compartimos su preocupación, pero el Gobierno Regional está tratando de darles el servicio.

Hemos visto la moción, se habla de enmiendas que se han presentado en el Parlamento, deberíamos antes de votar conocer esas enmiendas. Esta moción debería completarse. No hemos visto las enmiendas presentadas en el Parlamento. En mociones similares votaron en contra, debería haber más coherencia en este Pleno.

Acto seguido, toma la palabra el Señor Alcalde, quien expresa: Respeto íntegramente su intervención, pero hay inexactitudes. Las enmiendas se presentaron a los primeros presupuestos fallidos de la Junta de Comunidades, esas enmiendas son públicas. Fueron debatidas, constan en la sesión de actas.

En segundo lugar, Izquierda Unida no sé lo que ha dicho a nivel de Comunidad Autónoma, en el primer intento de aprobación de los presupuestos Izquierda Unida no presentó enmiendas porque no tiene representación parlamentaria. Se llevan a este Pleno porque se incorporó un punto que la hace localista: "que hay un compromiso para que si el Gobierno regional pone una cantidad, que este Ayuntamiento ponga su parte alícuota en los presupuestos".

A continuación, la Concejal Delegada de Hacienda, D^a Pilar Fernández Manzanares, por alusiones toma la palabra, para decir: Es la segunda vez que se usa esa intervención en un Pleno. No sé si se acuerda que nos planteó la necesidad de abrir la planta del hospital, a los meses de su apertura se presentó una moción en el Ayuntamiento, votamos en contra de la misma, no por la apertura sino por la gestión.

En ese momento dijimos que por encima de los intereses políticos están los intereses de los vecinos.

Finalizada la intervención de la Sra. Fernández Manzanares, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Concejal Delegada de Sanidad, D^a Ana M^a Mellado Muñoz, quien actúa en este asunto como Portavoz del Grupo Municipal Popular, y manifiesta: Apoyamos esta moción porque consideramos justa la petición que se hace del cumplimiento de una promesa hecha hace años por el Consejero de Sanidad. Necesitan una supervisión continua, esta gente. No quiero pensar que sea un motivo político el no apoyar esta moción. Es un cuestión de empatía. Tenemos el deber moral de pedir que se escuche su palabra.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien dice: A veces soy Delegada, a veces Concejal, aclárense ustedes.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





No me refería a la unidad de ayudas. Es del año 2014 la moción que he leído de usted.

Esta moción la votaron en contra, y le recuerdo que de ese Pleno se me echó.

Ustedes votaron en contra de esta moción en el año 2014, moción prácticamente similar a ésta. Cuando hablan de desamparo, desatención, me llama la atención, de Mancha Centro se están atendiendo a 160 personas y en las viviendas tuteladas a 20 personas. Cuando se paralizó por su partido había en lista de espera 18 personas, obra que ya estaba adjudicada; la adjudicación fue el 14 de enero de 2014; la paralización fue en septiembre con una ejecución de obra del 33%; los costes pendientes son de 2 millones y pico, debiendo sumar el deterioro del edificio y acondicionamiento y hacer una nueva adjudicación del contrato que conllevaría unos 5 meses. La ejecución de la obra unos 10 meses. Es una Residencia de 44 plazas, la lista de espera es de 8 personas. ¿Cómo la llenaríamos? Trasladando a gente de otras provincias. Sería vaciar recursos en otras provincias para traerlos a Alcázar de San Juan.

Hay contactos continuos con esta Asociación.

Por desgracia, se ha acabado el tiempo en el que vamos a tener un AVE, o un Parador, en la puerta.

Respecto a las enmiendas presentadas en las Cortes, hay una del Partido Popular que detrae medio millón de euros para la Sanidad para hacer esta enmienda y pasarla a la partida de Luz de La Mancha. Hay otra para hacer un Centro de Salud en Villalpando. Se perdían 100.000 €. La cobertura de estos enfermos es ahora mismo completa, la lista de espera de Mancha Centro no es preocupante. Tratamos de cubrir esas plazas en centros que ya existen.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Concejal Delegada de Sanidad, D^a Ana M^a Mellado Muñoz, quien dice: Creo que las personas vamos avanzando, hablar de lo de hace años no soluciona nada lo que queremos hacer hoy.

Esta Asociación no está pidiendo milagros, sino que tiene unas necesidades.

Grandes listas de espera es que no hay plazas vacantes. ¿Me lo explica? Y si las listas de espera se acortan ¿es porque ya están en otros centros?, me pregunto.

Toma la palabra el Señor Alcalde, para decir: Yo no formaba parte de la Corporación anterior, pero sí era Delegado de la Junta y conozco la situación económica de entonces y ahora.

La situación económica del 2011 era paupérrima. Antes gobernaba el P.P., ahora el PSOE, el P.P. podía haber hecho lo que hoy estamos proponiendo, pero no hizo lo mismo, hoy gobierna el PSOE, lo que propongo no es exigir sino que hagamos un esfuerzo desde Campo de Criptana y pongamos un granito de arena; con una media de 3 euros por habitante, sólo de los municipios, tendríamos casi medio millón de euros. En la anterior moción no se decía nada del apoyo económico de los Ayuntamientos, y en esta moción nosotros sí nos comprometemos.

Respecto a las enmiendas a los presupuestos que se han debatido, lo que se asigna a una partida tiene que salir de otras.

En cuanto a lo demás, el pasado es pasado.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el asunto a votación, aprobándose por once votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo IU-Ganemos y uno al Concejales del Grupo Municipal de UPyD- y seis abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la siguiente moción:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana insta a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla la Mancha para que presenten en las negociaciones de los Presupuestos Regionales 2017 la enmienda parcial presentada por la Asociación Luz de la Mancha destinada a la terminación y puesta en funcionamiento de la Residencia Comunitaria de Alcázar de San Juan para personas con enfermedad mental.

2º.- La enmienda parcial de la Asociación Luz de la Mancha establece la cuantía necesaria para finalizar las obras y las partidas de donde se puede detraer el dinero con las justificaciones pertinentes que la hacen asequible,

3º.- La necesidad de este recurso sanitario está suficientemente justificada por el aumento constante de casos de suicidios entre personas con enfermedad mental (cuatro en Alcázar de San Juan en la últimas semanas), por el creciente aumento de ingresos en las Unidades de Salud Mental, tal como avala el informe de los médicos forenses de Ciudad Real, y por el progresivo envejecimiento de los familiares que cuidan de estos enfermos que marca una previsión de aumento de solicitudes de plazas residenciales.

4º.- El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana se compromete a incluir una partida presupuestaria en los Presupuestos de 2018, que sea acorde con sus posibilidades económicas, si desde la JCCM se incluye la puesta en marcha de esta residencia en sus Presupuestos de 2018, y así colaborar con los objetivos propuestos en esta moción.

Concluye la Alcaldía Presidencia diciendo que queda aprobada esta moción.

A continuación, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, a lo que el Portavoz del Grupo Municipal Popular responde afirmativamente.

MOCIÓN DE URGENCIA.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, y con arreglo a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Secretaria de la Corporación, quien da lectura al texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para solicitar a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la ampliación del horario de los

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





establecimientos ubicados en la Sierra y en la Zona del Albaicín, cuyo texto se incorpora a la presente acta como documento anexo.

A continuación, el Señor Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien justifica la urgencia debido a las incidencias, sobre todo en la Sierra, para poder conjugar el derecho al ocio y el mantenimiento de los locales por parte de los hosteleros; hemos visto que la Ordenanza de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos ofrece la posibilidad de ampliación del horario. Si no se trata hoy no se ampliaría el mismo durante los meses de julio y agosto.

Sometido en primer lugar a votación el carácter de la urgencia, ésta es ratificada por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejales del Grupo Municipal UPyD) y ocho votos en contra (de los que seis corresponden al Grupo Socialista y dos al Grupo IU-Ganemos).

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice: Tenemos una situación extraña, por un lado los turistas que vienen a disfrutar del ocio en los locales. Se han producido denuncias quejándose por el horario de cierre de los establecimientos. Queremos conjugar los horarios que son tan restrictivos (4 de la madrugada) hasta las 6 de la mañana. Tras el cierre de los locales los jóvenes se van a Alcázar. Puesto que la propia Ordenanza dice que se puede solicitar una ampliación de horario, pues solicitan el mismo para que no se produzca el cierre masivo.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, para decir que la urgencia viene motivada por los plazos.

Respecto a la ampliación del horario, hay que respetar el descanso de los vecinos, por otro lado entendemos a los hosteleros. Apoyamos la solicitud, pero queremos hacer ver la necesidad de cumplir la Ordenanza de Medio Ambiente, siendo duros en su aplicación, porque el derecho al descanso de los vecinos están por encima.

Acto seguido, la Alcaldía Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, para decir que están sorprendidos, estamos acostumbrados a que se haga todo a última hora, porque hay informes negativos de Secretaría e Intervención para contratos a jóvenes y no hay tiempo de presentarlos a los grupos políticos.

Los expedientes sancionadores tratan del mes de junio, no vemos la urgencia.

Creemos que la juventud tiene derecho a divertirse en las noches de verano pero también entendemos el derecho al descanso. La forma de hacer esto sería a través de las Comisiones y no en el Pleno a última hora.

Creemos que hay que derivar esta decisión a una Comisión urgente, con la asistencia de los técnicos, de los hosteleros y de los vecinos. Creemos que ese es el

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





procedimiento adecuado y no entendemos esta forma de proceder. No es un problema de horario sino que es un problema de ruido.

A continuación, el Señor Alcalde cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien se muestra sorprendida, dice que no es el procedimiento. Somos concedores del problema con los horarios, de las denuncias, pero no hemos visto los expedientes. No tenemos información. El procedimiento es tan sencillo como mandar un escrito por el Alcalde a la Junta, y los técnicos valoran. Yo no firmo esa autorización, sino el Director Provincial.

¿Por qué solo la Sierra? ¿Los hosteleros del Polígono por qué no pueden abrir hasta las 6 de la mañana? ¿O los bares de la Plaza?

Hay negocios en los que aún no he visto la licencia.

Entiendo que esta autorización es para todos los establecimientos.

Me parece discriminatorio entre los hosteleros. El problema es el nivel de ruidos. Lo que hay que ponerse serios es para modificar la ordenanza por la insonorización. Si no molestan al vecino le da igual la hora de cierre, el problema es el ruido.

Para incrementar el horario presenten un escrito a la Junta, a la Dirección Provincial de Hacienda y Administración Local.

Esa iniciativa rápida, ¿por qué no lo hacemos en una Comisión?, veamos qué dicen los técnicos.

Lo que ocurre es que esto conlleva adoptar decisiones, la Ordenanza municipal habla de "cierre".

En la moción no se distingue entre los distintos establecimientos (bares, discotecas, restaurantes...), es un agravio comparativo. Y si me pongo de parte de los hosteleros todos pagan los mismos impuestos. Cuando se otorga la autorización desde la Junta se hace para todos los establecimientos del municipio.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir: el cargo de Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ostenta usted tiene la obligación de que toda solicitud que le llegue, debe darle traslado al órgano competente. Por tanto, no está mal el escrito que presenta el Partido Popular. ¿Por qué en unos sitios sí y en otros no? Desde el respeto a los vecinos, que no quieren ruido y hay que conciliar el ocio y descanso, pero se está produciendo un éxodo de los jóvenes a otros pueblos.

Con carácter excepcional y desde el punto de vista turístico, se propone.

Todo el mundo sabe que a raíz de una denuncia con un hostelero, el pueblo anda "de cabeza". Tuve que ordenar el cierre. Yo, como Alcalde, he ido a hablar con los hosteleros.

Se propone con esta moción que se derive al Director Provincial y lo estudien los técnicos.

Sí estoy de acuerdo en que antes de pasar a Pleno lo hubierais sabido el resto de los partidos políticos.

Cedida la palabra por el Señor Alcalde al Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, éste se dirige al Portavoz del Grupo IU-Ganemos, Sr. D. Miguel Angel Casero Abad, para comentarle que la legislación la hemos visto estos días y hemos visto esta posibilidad, por ello se ha traído ahora.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Queremos ampliar el horario o no queremos.

La ampliación se hará atendiendo a criterios turísticos, la zona más turística es la zona del Albaicín.

A continuación la Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que respecto al caso aludido no se vería afectado por la ampliación de horario, por no situarse en el Albaicín.

Usted, Manolo, es Concejales y tiene que venir. Yo vengo muchas tardes y no le veo. Cuando se sienten atacados en el debate siempre me dicen lo de la asistencia. Asisto a las Comisiones, Plenos, a mis obligaciones como Concejales de la oposición. Usted está liberado y cobra un sueldo del Ayuntamiento.

Vejo que hay un agravio comparativo, los impuestos son iguales para todos los hosteleros en todo el término. Sé que hablan de influencia hostelera, pero veo discriminación.

Si se amplía el horario y sigue habiendo ruidos, tendremos el mismo problema. La denuncia será por el nivel de ruidos. La solución no es ésta, sino es que apliquemos la Ordenanza o la cambiemos. Las denuncias hasta ahora han sido más por ruidos que por el horario.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Carrasco Lucas-Torres, quien dice que eso es demagogia barata, soy Concejales liberado y estoy en mi despacho por las mañanas.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejales del Grupo Municipal UPyD) y ocho votos en contra (de los que seis corresponden al Grupo Socialista y dos al Grupo IU-Ganemos), la siguiente Moción:

Primero.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades en Ciudad Real, la ampliación del horario de los establecimientos ubicados en la Sierra y en la Zona del Albaicín, **hasta las 6 de la mañana**, las noches de los viernes y sábados y las vísperas de festivos, durante los meses de Julio y Agosto, por concurrir circunstancias de fomento turístico de la zona.

El incremento horario, no podrá suponer en ningún caso, el incumplimiento de la normativa de la ordenanza de medio ambiente.

Segundo.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a los hosteleros de la localidad.

Finalmente toma la palabra el Señor Alcalde para decir que la moción queda aprobada. Se está hablando de ampliación de horario, no de aumento de ruidos. Hay un compromiso por parte de los hosteleros de ir disminuyendo el nivel de ruido.

Los establecimientos de la Plaza a los que ha aludido, son en su mayoría bares, no de ocio nocturno.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Hay que buscar soluciones, si la Junta nos concede la ampliación de horario, aumentaremos la presencia policial. Hay un problema real que afecta a jóvenes y padres.

2.3. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

2.3.1. PRP2017/287 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.), por la Secretaria de la Corporación se da lectura a la propuesta y da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía adoptados desde la celebración del último pleno ordinario, que comprende desde el número 2017/206 de fecha 5 de abril de 2017, hasta el número 2017/461 de fecha 24 de julio de 2017.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos y a la referida relación, se dan por enterados.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- ✓ El Programa de Señalización y acceso a la Sierra de los Molinos, se nos prometió. También solicitamos el adecentamiento del camino de acceso a los molinos.
- ✓ ¿Qué gestiones se van haciendo respecto al Polígono Industrial de SEPES? ¿Hay empresarios?
- ✓ En cuanto a los jardines, creemos que faltan empleados, sabemos que los Planes de Empleo han salido tarde, nos consta que han contratado personal, pero hay que replantearse la situación. Hay un déficit estructural en la limpieza de calles y jardines. Recordamos que en el Pleno del Congreso de los Diputados se aprobó una enmienda respecto a las restricciones de contratación de personal, este es un servicio público esencial, por lo que se podría contratar a personal laboral temporal.
- ✓ Respecto al Centro de la Naturaleza, fue una fuerte inversión, ¿en qué ha quedado? Hay dejadez en su mantenimiento. ¿Cuándo van los alumnos? ¿Qué se hace con la cabaña?, ¿qué actividades?.
- ✓ Respecto a las obras de la calle Santa Ana, explique qué se va a hacer, así como respecto al resto de obras en las calles Virgen o C/ Caídas, C/ Castillo. ¿Qué semanas se harán?.
- ✓ En relación a los concursos de obras, se hace un procedimiento negociado sin publicidad, resultando adjudicataria una empresa de fuera de la localidad. ¿No sería más conveniente abrirlos, más publicidad?.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





- ✓ Respecto a la campaña feminista, sabemos que se va a montar un stand en torno al 24 de agosto. Nos gustaría que se ampliara a toda la feria esta campaña.
- ✓ Algo sucedió en mayo, en relación al Molino "Burleta". El aspa se rompió, se estaba rodando un spot publicitario. Por el Departamento de Obras se nos dijo que se estaban acometiendo obras de restauración. El aspa se reparó. En la Comisión Informativa de Obras de la misma semana se nos adjunta la propuesta de su restauración. A finales de la semana que ocurrió el suceso, viernes 12 de mayo, se autoriza el rodaje. Es decir, la autorización es posterior al suceso ocurrido. En una Comisión de Obras posterior se aprueba el Proyecto de Rehabilitación del Molino, se celebra Junta de Gobierno Local en la que se comentó que se estaba rodando el día del suceso. La respuesta del Sr. Carrasco es que se estaba grabando un anuncio. Estamos a favor de su uso, pero en cualquier autorización viene reflejado que se suscriba un seguro de responsabilidad civil por la empresa. ¿Quién va a pagar estos costes? ¿Qué fue antes, la solicitud o la rotura? Si Caja Madrid ayudó a su rehabilitación, ello no veta el hacer las cosas bien. Si estas explicaciones no las pueden dar ahora, pues en la siguiente Comisión de Obras o Junta de Gobierno Local.
- ✓ Enterados del conflicto de agua entre "Aguas de Alcázar" y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con este Ayuntamiento, relativo a quién debe cobrar estas facturas. Queremos que nos explique quién debe a quién. Debe explicar cómo se van a hacer las cosas. Creemos necesaria la negociación, la negociación de las condiciones. Vemos que dos Alcaldes no quieren negociar y van a juicio.
- ✓ Un ruego: Para apoyar el turismo quiere ampliar el horario de los establecimientos de la Sierra, no estoy en contra de eso, sino de la forma de la moción. Le ruego, que hay una fiesta, que es la "Ye yé", que debería solicitarse que sea de interés turístico regional. Solicito que en el desfile que va hacia la Feria, que los miembros de la Corporación se incluyan. Que se haga la solicitud desde Alcaldía invitando a la participación en el desfile.

A las preguntas y ruegos formulados responde el Señor Alcalde de la siguiente forma:

- Este Pleno debería haberse celebrado en mayo. La anterior Secretaria e Interventora se fueron. Para cubrir estas plazas, mi intención era que fueran habilitados. Dar la bienvenida a la nueva Secretaria. Por otra parte, la Intervención está temporalmente cubierta por D^a Carmen, que está acumulada con Villarta de San Juan. Se da la bienvenida a la Secretaria, por esto la dilatación del Pleno.
- Respecto a la Fiesta "Ye yé", estoy de acuerdo, la Concejal de Festejos también. Pero se necesita cumplir con unos requisitos para el nombramiento

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





de Fiesta de Interés Turístico Regional. Como entenderá no puede obligar a los Concejales a que se disfracen, eso es libre.

- En el ruego de la señalización de los molinos, estoy con usted de acuerdo. Estamos empezando a trabajar en ello. Hemos hablado con varias empresas, hacemos el trabajo. Se hará.
- Respecto al Camino de la Cantera, se va a pedir precio para limpiarlo.
- En lo que se refiere a SEPES, desde marzo hemos mantenido encuentros con SEPES para trabajar y colaborar con SEPES. Estamos trabajando en el Plan "Genera" para apoyar a los empresarios, lo hemos llevado a los Ministerios. Ya hay 173 empresas que trabajan con nosotros y están dispuestas a trabajar en este Polígono Industrial. Hemos mandado un oficio con fotos del uso inadecuado del Polígono, exigiendo el cumplimiento de la normativa de limpieza. Estamos dispuestos a colaborar, estamos acompañando a aquellos empresarios que quieran implantarse en este Polígono a SEPES.
- Sobre los jardines, ha habido un problema de planificación, el año que viene no esperaré a los Planes de Empleo. Si hay que contratar a una empresa se hará. Pedir disculpas, pero los Planes de Empleo han llegado cuando han llegado. Cada vez tenemos más zonas verdes, se están plantando en la zona del Ferial, enfrente de la piscina climatizada. Cada vez hay más zonas ajardinadas y menos personal.
- En cuanto a la limpieza, hemos doblado el servicio de limpieza, estoy muy contento con la Concejalía y el personal. Nuestra intención es que la máquina pase por todas las calles del pueblo.
- Respecto a las obras de la calle Santa Ana, antes de pasar el proyecto por Comisión de Obras, tuve una reunión con los vecinos de la calle. Había cuestiones como que no era plataforma única, que no les gustaba, se sometió a votación y ganó la propuesta de plataforma única. Hubo un escollo, la legislación en materia de accesibilidad dice que una acera u otra, como mínimo, tiene que tener un ancho de 1,80 metros, más 4 metros de calzada, lo que hace que si el aparcamiento requiere de 2 metros, en unas zonas pueda haber aparcamientos y en otras no. Se pierden aparcamientos. Una alternativa sería localizar alguna casa, se demuela y se ubique un aparcamiento ahí.
- Respecto a las obras de las calles, conforme se vayan adjudicando los contratos, se iniciarán las obras, molestias habrá.
- En relación a la adjudicación, se tiene que cumplir la ley, pero yo quiero que se queden con ella empresarios de Campo de Criptana. Ahora mismo se invita a todos. Si un empresario de fuera lo solicita, también hay obligación de invitarlo. El procedimiento de adjudicación de obras si son grandes es por procedimiento abierto, y las obras menores con invitación a los empresarios del pueblo.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Sobre la campaña feminista del Centro de la Mujer, la desconozco. Acepto el ruego de trasladar su petición al Centro de la Mujer, y que los técnicos decidan cómo hacerlo.
- El asunto de las aspas de los molinos, pregúntelo en la Comisión de Obras. Son cuestiones que desconozco. Es un orgullo que Bankia grabe aquí su anuncio. Se exige el seguro a todo el mundo. A veces, las solicitudes se resuelven por Decreto por no perder el anuncio, porque no da tiempo a resolverla por la Junta de Gobierno Local.
- En cuando a la depuración por "Aguas de Alcázar", la depuradora se construyó en Alcázar de San Juan para la depuración de las aguas de ese municipio y el de Campo de Criptana. Desde el primer momento se pagó la depuración a "Aguas de Alcázar", que tenía la encomienda.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan decidió cambiar la facturación, emitir facturas a partir del tercer trimestre de 2014 a su nombre. Hay un informe de Secretaría e Intervención donde se dice que si se pagan las facturas se está prevaricando. Hay una votación de abril de 2015 por parte de toda la Corporación donde se acuerda que no se pague al Ayuntamiento, porque éste no está haciendo el trabajo, lo está haciendo "Aguas de Alcázar".

Se han mantenido reuniones técnicas, hemos previsto en los presupuestos del canon de depuración, pero nos debe facturar quien presta el servicio. Que sea un juez el que lo diga.

Se hace la advertencia por la Secretaria de que son las 12 de la noche. Se debería levantar la sesión por el principio de unidad de acto.

El Señor Alcalde, oída la Secretaria, prosigue con la sesión pidiendo celeridad en las intervenciones a los Concejales.

A continuación, la Alcaldía-Presidencia cede la palabra a los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista, quienes formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- El Concejal D. Juan Manuel Ruiz Caballero pregunta por el Reglamento de utilización de la campa de camiones, así como por qué en el Portal de Transparencia no se han colgado las analíticas del agua, ruega que se haga.
- La Concejala D^a Ana M^a García-Casarrubios París formula una pregunta y un ruego: ¿Quién se ha hecho cargo de la limpieza de la Casa de la Torreclilla?, y también pregunta si ha habido un seguro. Solicitamos el desglose de visitas en el año 2016.
- La Concejala D^a M^a Teresa Agudo Torres, pregunta en relación a un decreto de compra de ordenadores por importe de 11.000 y pico euros. En los decretos nº 346 y 348 se dice que hay documentación adjunta y al abrirlas no existe la misma.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





➤ El Concejal D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado formula los siguientes ruegos:

- Que no se vuelvan a ocultar informes. Pasó un tema por urgencia que se votó con buena voluntad, días después nos enteramos de unos informes desfavorables. Por favor, que se nos pasen.

- Yo hablo con todos los trabajadores del Ayuntamiento como representante de los vecinos y Concejal de la oposición, pido que no se coaccione a los trabajadores de este Ayuntamiento porque yo o cualquier otro miembro de esta Corporación hable con ellos.

Se habló de un tema en una Junta de Gobierno Local, formulé el ruego de que no se reprendiera a ese trabajador y acto seguido se le reprendió. Espero que no se produzca otra reprimenda.

- En la relación de facturas hay un "piscolabis" del día de la presentación del "Plan Genera", otros 11 menús con gente de la Universidad, 20 menús por la presentación de una revista, etc. En dos semanas 4.000 €.

Desde hace dos años venimos pidiendo que se renueven los equipos individuales de la Policía Municipal, se han comprado 6 chalecos cuya factura asciende a 3.000 y pico euros, son 16 policías. ¿No se puede comprar 1 para cada uno cuando en 2 semanas se han gastado 4.000 €?

- No tenemos pasos de cebra en el "Tumbillo" ni en la calle Sara Montiel.

- Aparte de la Placa al Mérito Cultural que hoy hemos aprobado, traemos una propuesta para que también se le conceda a D. Manuel Manzaneque, productor, actor, director de teatro, creador del Teatro Espronceda en Madrid, ...

➤ A continuación, la Concejal del Grupo Socialista, D^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, formula las siguientes preguntas:

- Respecto a las últimas relaciones de facturas, hay una atención protocolaria por importe de 333 € contabilizada en la partida de Festejos. Otra respecto a comida de Educación contabilizada en la partida de Cultura. ¿Por qué en estas partidas?.

- Van a hacer dos almacenes, uno de ellos en la Guardería Infantil "Los Quijotes", ¿por qué procedimiento?.

- Sobre el Portal de Transparencia, se echan de menos contenidos. La agenda de los Concejales liberados, la renta, nóminas, asistencias, etc.

- El Plan de Ordenación del Tráfico se está haciendo sin orden, antes de cambiar la señalización hay que saber el uso que se quiere dar a cada calle.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





- Un ruego: La Comunidad de Vecinos de la calle Hispanidad nº 7 hicieron una reclamación al Ayuntamiento por un tema de aguas. No están satisfechos, han hecho un recurso al Defensor del Pueblo. Éste no resuelve porque la solicitud de información al Ayuntamiento se hizo en el año 2016 y no se le ha facilitado. Le ruego el envío de la información.

- 2º ruego: En la Comisión de Hacienda última se presentó una moción sobre la sequía del Alto Guadiana por IU-Ganemos. Consideramos que esta moción no se subió porque se dijo que no afectaba a los agricultores de aquí. Le rogamos la convocatoria inminente, que se haga un Consejo Asesor Agrario y se haga una declaración institucional entre todas las asociaciones agrarias y campaña de recogida de firmas.

Acto seguido el Señor Alcalde responde a las anteriores preguntas y ruegos formulados de la siguiente forma:

- Sobre la campa de camiones, acepto el ruego.
- Respecto a las analíticas de agua, se dio instrucción de que se publicasen en el Portal de Transparencia. Le ruego al Concejal que lo reclame y se haga. Le acepto el ruego.
- A la pregunta de ¿quién se encarga de la limpieza de la Casa de la Torrecilla?, se hace cargo de la limpieza el grupo que lo pide.
- En cuanto al desglose de las visitas turísticas, di las últimas de Semana Santa.
- Respecto a los ordenadores de la Escuela de Catadores, fue por precio de mercado. Se pidieron 3 presupuestos y se adjudicó al más económico. Se compraron 15 ordenadores, 1 proyector y 1 pantalla.
- En relación con los decretos, se los pasaron desde Secretaría.
- Respecto al ruego de que no se oculten informes, no acepto el ruego. El mero hecho de decir ocultación de informes se puede pensar que se ha hecho adrede y no. Le pido disculpas porque no tuviera ese informe, en el caso concreto.
- Sobre lo de "coacción de trabajadores", no le acepto el ruego, el Equipo de Gobierno no dice a los trabajadores con quién han de hablar.
- En lo que se refiere a comidas protocolarias, procuro ser austero con los gastos protocolarios. Pero en ocasiones hay invitaciones, se hacen con control y rigor.
- En cuanto a los EPI, el material de la Policía se compra con conocimiento de la Policía, lo que van necesitando se va pidiendo.
- Respecto al Plan de Tráfico, se quiere terminar antes de que concluya el año, irán las cuestiones señaladas.
- En lo que se refiere a su propuesta de conceder la Placa al Mérito Cultural a D. Manuel Manzaneque, estoy de acuerdo con usted, lo propondré.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	20/11/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	17/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





- Sobre su pregunta acerca de cómo se contabiliza, lleva razón, si un gasto está en una partida equivocada, pues se corregirá. Me consta que en Intervención tienen cuidado.
- Los almacenes se harán con medios propios, y los Planes de Empleo se harán.
- El Portal de Transparencia va aumentando.
- Respecto a la Comunidad de vecinos de la Avda. Hispanidad nº 7, la información que se facilita al Defensor del Pueblo, somos uno de los Ayuntamientos que más colaboramos con el Defensor del Pueblo, se les pasará a los técnicos competentes.
- En la Comisión de Hacienda la moción del agua cuando se habló de este tema, se habló que fuera el Consejo Local Agrario.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Antonio José Lucas-Torres López-Casero

LA SECRETARIA,
Mª Sonsoles Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	17/11/2017	ALCALDE	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Firma 2 de 2	20/11/2017	SECRETARIA	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f560c6d13ef14242bbb195c0aa0f0d8c001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -

